



Sr. Presidente del Consejo de Policía

Reg. Slda.: 1271/128/13

Madrid, a 05 de noviembre de 2013.

Miguel Ángel Fernández Bernardo, Secretario de Acción Sindical del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía, por el presente, **EXPONE**:

En la Mesa de Negociación sobre la Jornada Laboral se viene debatiendo con las organizaciones sindicales un borrador normativo que no incluye ciertos aspectos que consideramos de interés:

- No existe referencia alguna a los cambios de servicio entre funcionarios, por intereses propios de los mismos y que no vienen perjudicando al servicio.
- Los funcionarios que trabajan en turnos rotatorios cobran una retribución en concepto de turnicidad. Desde hace años, hay funcionarios que realicen turnos de noche no determinados en la norma, siendo objeto de discusión en el colectivo si deben percibir la retribución por turnicidad o no. Para resolver este problema, proponemos establecer un concepto retributivo por nocturnidad.
- Los funcionarios destinados en algunas unidades operativas, prestan servicio gran parte del año fuera de sus plantillas. Este hecho genera que gran parte del tiempo libre que tienen lo pasen desplazados y no en su plantilla, impidiéndoles ejercer su legítimo derecho de conciliar con sus familias. Por ello, proponemos el establecimiento de la compensación en tiempo libre y/o retributiva que se determine tras el debate con las organizaciones sindicales.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita:

- ***Se tenga en cuenta estas propuestas para su inclusión en el borrador normativo que se está debatiendo en la Mesa de Jornada Laboral.***

Atentamente,

